



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Catastro y Censos
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



28 de junio del 2024
CIRCULAR
MSCAM-H-AT-CAT-217-2024

DE: Andres Castillo Leitón
Jefe Catastro y Censos

PARA: Usuarios Portal de Trámites Municipales, Catalogo de Trámites Catastro y Censos.

ASUNTO: Modificaciones en Tramite Solicitud de Visado Topografía, del Catálogo de Trámites Catastro y Censos, Portal de Trámites Municipales.

FIRMA:

Contenido

Justificación.....	1
Requisitos básicos para tramitar visado municipal.....	2
1. Implementación de paso 3 y paso 4	2
2. Coquis del proyecto	2

Justificación

Este documento se genera bajo el principio de Ley 8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, en cumplimiento de Artículo 5. Obligación de informar sobre el trámite.

Se comunican las modificaciones aplicadas a partir de las recomendaciones de los profesionales, la administración y usuarios, a fin optimizar procesos de digitalización y simplificación de trámites.



Requisitos básicos para tramitar visado municipal

Se puntualizan dos modificaciones en el Portal de trámites Municipales, trámite: Solicitud de Visado Topografía

1. Implementación de paso 3 y paso 4

Se aplica como requisito aportar la información de los propietarios involucrados en el trámite de visado a raíz de un movimiento ante la Subdirección Catastral por tanto se implementan dos pasos adicionales al proceso donde se solicita lo siguiente:

PASO 3. Cantidad de fincas afectadas.

Se indica número de fincas afectadas en el proyecto, o sea, en el plano(s) de agrimensura sobre los que se tramita el visado municipal.

PASO 4. Propietarios por finca afectada.

Según cada número de finca se debe indicar número de propietarios, y llenar la siguiente información de cada uno de los propietarios:

1. Tipo de identificación.
2. Número de identificación.
3. Nombre completo.
4. Correo.
5. Teléfono.

2. Croquis del proyecto

Corresponde a un requisito básico para tramitar visado municipal presentar el croquis georreferenciado de proyecto, conforme a los requisitos técnicos establecidos por el Reglamento a Fraccionamiento y Urbanizaciones; este plano debe contener el diseño del conjunto de todos los lotes resultantes, además, debe indicar el resto de la finca madre.

Fundamento jurídico: Art. 18 inciso 2, Art. 22 inciso 3, Art. 36 inciso 4 del RFU.



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Catastro y Censos
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



Este requisito está presente en el PASO 6 y la modificación consiste en facilitar al profesional presentar en croquis en cualquiera de dos formatos:

- Shape. Con el único requerimiento que el archivo debe contener una sola geometría de polígono.
- PDF. Con el único requerimiento de venir firmado digitalmente por el profesional.

Recordar que basado en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el croquis consiste en plano georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente con al menos lo siguiente:

1. Firma Del profesional responsable, miembro activo del CIT, conforme a los requisitos establecidos por la Dirección de Registro Inmobiliario
2. Diseño del conjunto de todos los lotes resultantes
3. Cotas y dimensiones
4. Indicar resto de la finca madre, en caso de existir